

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSB / ADM



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

3134

03 JUL 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°2377 de fecha 24 de mayo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-79-LE23 “REPARACIÓN DE CUBIERTA SECTOR BÁSICA (EDIFICIO JEC) LICEO ANTONIO VARAS.” FONDOS MANTENIMIENTO
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de junio de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-79-LE23.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 12 de junio de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-79-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N°3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba el presupuesto de educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-79-LE23, “REPARACIÓN DE CUBIERTA SECTOR BÁSICA (EDIFICIO JEC) LICEO ANTONIO VARAS.” FONDOS MANTENIMIENTO
2. El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentadas en apertura electrónica del 12 de junio de 2023:

La oferta presentada por el proponente **VIVE CONSTRUCCION Y PAISAJISMO SPA.**; se declara admisible por dar cumplimiento a todo lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **VIVE CONSTRUCCION Y PAISAJISMO SPA** ha obtenido un buen puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta de los proveedores, **VIVE CONSTRUCCION Y PAISAJISMO SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-79-LE23 “REPARACIÓN DE CUBIERTA SECTOR BÁSICA (EDIFICIO JEC) LICEO ANTONIO VARAS.” FONDOS MANTENIMIENTO** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-79-LE23 “REPARACIÓN DE CUBIERTA SECTOR BÁSICA (EDIFICIO JEC) LICEO ANTONIO VARAS.” FONDOS MANTENIMIENTO** al oferente **VIVE CONSTRUCCION Y PAISAJISMO SPA**, R.U.T. **77.133.495-4**, por un monto total que asciende a \$ **11.560.191 (Impuesto Incluido)** y un plazo de ejecución de la Obra de 18 días corridos a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

4° DÉJESE, señalado que los ITOS de la licitación serán profesionales de la Dirección de Obras Municipal, los que serán posteriormente individualizados y decretados por la Unidad Técnica o la DOM según corresponda.

5° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-06-001-003, Mantenimiento, del Presupuesto de Educación Vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
- Unidad Obras.